***INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACIÓN N.º 14/2021 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 07/21 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO DE LA ANTSV" – ID N° 395591***

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 16:00 horas del día 25 de noviembre del 2021, en la sala de reuniones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), sito en las calles Guido Spano N° 295 esq. 23 de Octubre, se reúnen el ***MG. ABG. ALFREDO CANO***, Director de Asesoría Jurídica, la **ING. MIRNA MILENA AQUINO CHAVEZ**, Jefa de Departamento de Estudios en Seguridad de Infraestructura Vial y la **C.P.N LOURDES FERNÁNDEZ ROMÁN,** Directora Administrativa, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 07/21 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO DE LA ANTSV" – ID N° 395591

Los funcionarios se encuentran autorizados por **Resolución ANTSV N° 357 /2021** *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORESDEL EDIFICIO DE LA ANTSV", artículo 4º.- CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas, para el análisis y elaboración del Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación con los siguientes integrantes:*

*a) Alfredo David Cano González.*
*b) Lourdes María Soledad Fernández Román.*
*c) Mirna Milena Aquino Chavez.*

Se aclara que en el punto 1. ***REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL,*** del informe de evaluación Nº 14/2021, este comité evaluador realizó las verificaciones conforme lo establece la Carta Invitación del llamado. Es este sentido, se verificó que:

*El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren*

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Ing. Mirna Aquino, MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV



Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre
+595 21 615 247 – info@antsv.gov.py
Paraguay

Barrio Villa Morra
Asunción –

Lic. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

*comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.*

Respecto de esta verificación en el cuadro que se detalla a continuación, en el punto 3. …*Verificación si los oferentes han proporcionado el formulario de Declaración de Miembros y verificación sobre si poseen "Sanciones a Proveedores"* …, este comité verifico según el formulario de Declaración de Miembros proveído por el oferente, que CORPORACIÓN LEMURIA S.A, se compone de los siguientes miembros:

| C.I Nº | NOMBRE | APELLIDO | EN CALIDAD DE | CORREO ELECTRONICO |
|---|---|---|---|---|
| 1.062.370 | PABLO ADRIANO | RODRÍGUEZ RODAS | REPRESENTANTE LEGAL | pablorobrich@gmail.com |
| 1.478.702 | MARÍA LOURDES | RODRÍGUEZ RODAS | ACCIONISTA | lourdes.rod.rodas@gmail.com |

El criterio de verificación incluye todas las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el Articulo 40 de la ley 2051/03, modificado por ley Nº 6716/2021.

| **Calificación legal** | **Oferente** |
|---|---|
| **Documentos.** | **CORPORACION LEMURIA S.A.** |
| 1. Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. | PRESENTA |
| 2. Verificación si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. | Los oferentes y sus representantes no se hallan comprendidos entre las prohiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH. |
| *3. Verificación si los oferentes han proporcionado el formulario de Declaración de Miembros y verificación sobre si poseen "Sanciones a Proveedores".* | *PRESENTA, no registra sanciones ni inhabilitaciones.* |

En tal sentido este comité, se ratifica en los siguientes puntos del INFORME DE EVALUACIÓN N.º 14/2021 CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 07/21 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO DE LA ANTSV" – ID Nº 395591 respecto a:

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Ing. Aquino, MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
A.N.T.S.V. - ANTSV

1. ***...RESPECTO A ESTE PUNTO:*** *Se verifica respecto al oferente que la documentación remitida sirve para constatar que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas y la evaluación correspondiente...*
2. ***CONCLUSIÓN:*** *Se constata respecto al oferente CORPORACION LEMURIA S.A., que no se encuentran entre las prohibiciones establecidas en el PBC con relación a este punto de la evaluación, por lo tanto, continúa siendo una oferta elegible.*

Por lo tanto, se deja constancia que el comité ha realizado las verificaciones conforme a la Carta Invitación del Llamado.

En prueba de conformidad, se da por terminado este acto complementario de evaluación, firmando los Miembros en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 25 de Noviembre de 2021 siendo las 16:30 horas

**MG. ABG. ALFREDO CANO**
Director de Asesoría Jurídica

**C.P.N LOURDES FERNÁNDEZ**
Directora Administrativa

**ING. MIRNA MILENA AQUINO CHAVEZ**
Jefa de Departamento de Estudios en Seguridad de Infraestructura Vial



Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre
+595 21 615 247 – info@antsv.gov.py
Paraguay

Barrio Villa Morra
Asunción –